

RAIP No.0004-2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho horas y dos minutos del día once de enero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0006**, de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Por este medio y de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública solicito la siguiente información para el periodo enero 2018-junio 2021.

1. **Número de personas habitantes del Municipio de San Martin por sector rural y por sector urbano segregado por sexo, edad.**
2. **Tasa de analfabetismo de la población de San Martin de 10 años y más por área geográfica.**
3. **Tasa de analfabetismo de la población de San Martin por grupo de edad y sexo**
4. **Niveles educativos y salarios promedios de la población ocupada del Municipio de San Martín**
5. **Porcentaje de hacinamiento de las personas que viven en el Municipio de San Martin**
6. **Rangos de edad por sexo de 5- 17años según condición de trabajo infantil del Municipio de San Martin**
7. **Porcentaje de niños y niñas del municipio de San Martin que asisten a educación inicial tanto del área urbana como rural del municipio de San Martin**
8. **Porcentaje de población joven de 15-24 años que estudian ni trabaja del municipio de San Martin.”** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos, (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, por medio de correo electrónico envía y comparte link de la página web institucional que contiene:

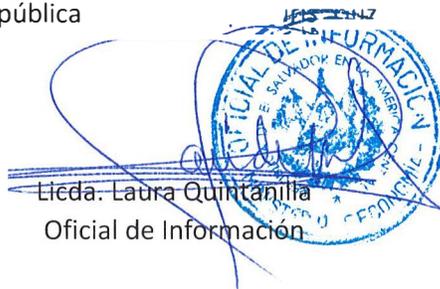
I. Número de personas habitantes del Municipio de San Martín por sector rural y por sector urbano segregado por sexo, edad.

<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/proyecciones-de-poblacion/municipales.html>

Así mismo se adjunta cuadro del año 2018, nivel municipal.

Informarle que para los años 2019 y 2020 ya no se han trabajado las variables a nivel municipios, ver notas metodológicas.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Lieda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*